



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1053 /2014

VISTO:

La Actuación N° 26291/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Héctor Balario, Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado agente, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de noviembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

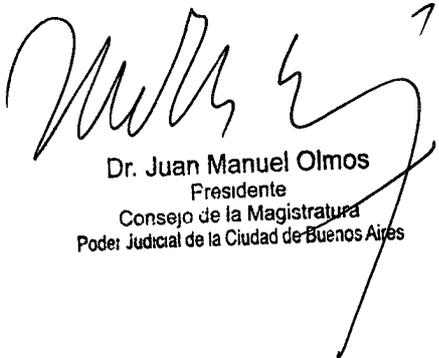
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Héctor Balario, Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, desde el día 03 de septiembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Balario y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1053 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires